100

Contrato 1195 de 2016

Manizales, 21 de abril del 2017 E-2017-408

Señor

**RAFAEL URIAS CARDONA ECHEVERRI**

Gerente de Proyecto

Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A E.S.P

Avenida 2bN #23N-47

Edificio Estación del Ferrocarril Piso 2

Cali

**Asunto:** Concepto de aprobación – 3 Zonas de Neiva-Huila – Contrato 1204 del 2016. Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P.

Cordial saludo,

Por medio de la presente la interventoría se permite informar que, de acuerdo con la Dirección Técnica, luego de las verificaciones documentales y las pruebas realizadas de forma remota y en sitio, las zonas WiFi presentadas a continuación cumplen con todos los requerimientos técnicos del contrato en mención y su anexo técnico.

|  |  |
| --- | --- |
| **MUNICIPIO** | **NOMBRE DE LA ZONA WIFI** |
| Neiva | Parque Polideportivo del Sur |
| Neiva | Parque de la Musica Jorge Villamil |
| Neiva | Parque Principal Santander |

Así mismo desde la Dirección Jurídica se conceptúa respecto a tales zonas que, bajo el amparo del principio de la buena fe, y partiendo de la premisa de que la interventoría no posee facultades jurisdiccionales para tachar la falsedad o insuficiencia de las autorizaciones revisadas, se recomienda aprobación de las mismas con fundamento en los documentos aportados por el operador.

Teniendo en cuenta lo anterior se emite “Concepto de Aprobación” para las 3 Zonas WiFi de Neiva-Huila listadas en la tabla.

Atentamente,

**Juan Carlos Jiménez Sanz**

Director

Interventoría Integral Promoción Urbana de las TIC a través de zonas wi-fi

Universidad de Caldas

Anexo:1 folio

*CC: JAVIER AUGUSTO MEDINA – SUPERVISOR DEL CONTRATO 1195 DE 2016*